

"BIENVENIDA LA LEY DE SEGURIDAD; AGRADECEMOS EL ESFUERZO DEL CONGRESO"

Sedena respetará fallo de la Corte, dice Cienfuegos

Abre una ventana para que al amparo de la ambigüedad y la falta de rendición de cuentas, se legitime una mayor intervención en la esfera de garantías y libertades, señala la CNDH

Rubén Mosso y Eugenia Jiménez/
Puebla y México

El titular de la Secretaría de la Defensa Nacional, Salvador Cienfuegos Zepeda, dijo que será respetuoso de la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una vez que analice la constitucionalidad de la ley de seguridad interior.

"Le damos la bienvenida a la ley, agradecemos el esfuerzo que hizo el Congreso para otorgar esta ley, que es un marco jurídico que nosotros hemos estado solicitando", comentó.

"Estaremos atentos a las determinaciones que haga la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y como siempre ha sido, respetaremos lo que finalmente se decida, tanto por el Poder Legislativo como por el Poder Judicial", agregó el general.

Este es el primer pronunciamiento del Ejército tras la aprobación de la ley y se da luego de la advertencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) de impugnar el estatuto, porque según el organismo va contra la Carta Magna.

En las instalaciones de la Escuela Militar de Aplicación de las Armas y Servicios, en la 25 Zona Militar, Cienfuegos Zepeda encabezó la ceremonia de graduación de 83 oficiales de armas.

Al término del acto, en entrevista, el titular de la Sedena afirmó que el mencionado estatuto aprobado por el Congreso de la Unión es el marco jurídico que necesitan las fuerzas armadas en el combate que libran contra el crimen organizado en diversas zonas del país.

Por esa razón dio la bienvenida a ley avalada por el Poder Legislativo federal, el 21 de diciembre pasado.

Sin embargo, Cienfuegos mencionó que estará al tanto de la determinación que tome finalmente la Corte sobre el tema, el cual también ha sido cuestionado por organizaciones internacionales.

Hace unos días, la Comisión Nacional de Derechos Humanos amagó con interponer ante la Corte una acción de inconstitucionalidad, porque, acusó que la ley transgrede las garantías individuales, opinión a la que se han sumado diversos sectores de la sociedad.

Respetar la decisión

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos lamentó que el presidente Enrique Peña Nieto dejara de lado la oportunidad de realizar un diálogo honesto, plural, incluyente e informado ante la publicación de la ley de seguridad interior, y aclaró que respeta la determinación del Ejecutivo de no ejercer la atribución que le confiere el artículo 72 constitucional para formular observaciones al proyecto de esa norma.

Esa ley, señaló, no lleva implícito un beneficio inmediato para las personas ni favorece de manera directa a los elementos de las fuerzas armadas o policías que arriesgan su vida.

"Por el contrario, abre una ventana para que al amparo de la ambigüedad, la opacidad y la falta de una debida y oportuna rendición de cuentas, se legitime una mayor intervención estatal en la esfera de garantías y libertades de las personas, así como

para alterar el orden federal y democrático previsto por nuestra Constitución", agregó la CNDH.

A través de un comunicado reiteró que "en el ámbito de sus atribuciones promoverá las acciones conducentes para prevenir que se viole el orden constitucional vigente y se vulneren los derechos humanos".

Manifestó, además, su confianza en que la Suprema Corte ejercerá plena responsabilidad en las acciones y controversias presentadas.

Recordó que la CNDH, académicos, expertos, organizaciones de la sociedad civil e instancias nacionales e internacionales de protección y defensa de los derechos humanos, desde un inicio plantearon la utilidad y pertinencia de dialogar; sin embargo, "el llamado no fue atendido por la Cámara de Diputados, el Senado y tampoco se pudo concretar mediante la intervención del Ejecutivo".

Para la comisión, "la ley de seguridad interior posibilita que se vulneren derechos y libertades básicas reconocidas en favor de las y los mexicanos, que se afecte el diseño y equilibrio constitucionalmente establecido entre entidades, instituciones, órganos del Estado y Poderes, así como que se apliquen condiciones de excepción a la convivencia democrática entre la sociedad".

La ambigüedad y generalidad de su redacción hacen que en términos de su artículo segundo, la ley pueda aplicarse y promoverse la intervención de las fuerzas armadas, prácticamente respecto de cualquier actividad, dijo.

Ceremonia

Durante la ceremonia de graduación, el general brigadier Miguel Ángel Aguirre Lara, director de la Escuela Militar de Aplicación de las Armas y Servicios, dijo que el plantel que preside tiene la misión de capacitar a los oficiales del Ejército mexicano para desempeñarse como asesores y auxiliares del mando de las unidades tipo corporación acrecentando con ello la profesionalización de sus integrantes. **M**

"El estatuto aprobado es lo que necesitan las fuerzas armadas en la lucha contra el crimen"